

PROCESO ABREVIADO - Reg. de Honorarios

RDO. No. 2019-640

Al despacho del señor Juez para proveer, hoy

Bucaramanga, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

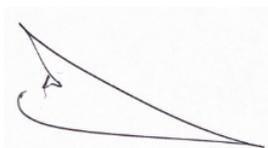
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado mediante auto del 18 de agosto de 2021 señaló fecha y hora para la audiencia de que trata el Art. 372 y siguientes del C.G.P. la cual no se llevará a cabo en la fecha señalada porque la incidentada dentro del Incidente de Regulación de Honorarios solicitó a través de correo electrónico aplazamiento mientras no se decide una queja disciplinaria en contra del abogado aquí incidentante

Así las cosas el despacho atiende la solicitud y señala nuevamente el día trece (13) de octubre de 2021 a la hora de las 9:30 A.m. para llevar a cabo la diligencia programada con anterioridad. Comuníquese a las partes y a sus apoderados la fecha antes señalada, haciéndoles las advertencias de las sanciones pecuniarias y procedimentales por su inasistencia. Déjense las constancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA:07 DE SEPTIEMRBE de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

